

Señor@s
Empresas Consultoras
Presente

Estimad@s señor@s,

Asunto: INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN LA PRESTACION DEL “SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL PROCESO AGREGADOR DE VALOR DE VIGILANCIA Y CALIDAD PARA LA BIOSEGURIDAD, DE LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALAPAGOS”.

La Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos en calidad de ejecutores operativos y técnicos, enmarcada en el convenio Tripartito de Cofinanciamiento con el Fondo Ambiental Nacional y la Fundación Charles Darwin, se permite en invitar a personas naturales/jurídicas a efectos de que participen y a su vez solicitarles la presentación de una propuesta para la provisión del “Servicios de consultoría para la contratación de Procedimientos Internos de la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos” signado mediante la modalidad de Concurso Público de Ofertas con código No. CPO-FEIG-ABG-002-2014.

El presupuesto referencial es de **SETENTA MIL DOLARES (USD 70.000,00) incluido el 12% del IVA**, y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de 5 MESES CALENDARIOS contados a partir de la fecha de la suscripción del contrato.

A fin de posibilitar la presentación de dicha propuesta, se incluye en la presente la siguiente documentación:

- Términos de Referencia (TDR)
- Formularios (del 1 al 7)
- Formulario de Oferta Económica.

Las condiciones de esta invitación son las siguientes:

1. Los interesados podrán formular preguntas, de acuerdo a lo establecido por la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos. La Comisión Técnica, absolverá obligatoriamente todas las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias, según el cronograma de dicho procedimiento de contratación.

2. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

- 2.1. **PROPUESTA TÉCNICA:** deberá ser entregado en un primer sobre cerrado con los formatos de los formularios que deberán ser llenados por los postulantes con la siguiente carátula:

<p style="text-align: center;">CONCURSO PUBLICO DE OFERTAS</p> <p style="text-align: center;">CPO-FEIG-ABG-002-2014</p> <p style="text-align: center;">“SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL PROCESO AGREGADOR DE VALOR DE VIGILANCIA Y CALIDAD PARA LA BIOSEGURIDAD, DE LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALAPAGOS”</p> <p style="text-align: center;">SOBRE ÚNICO Oferta técnica Original</p> <p>Sr.</p> <p>Presidente de la Comisión Técnica AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS Presente</p> <p>PRESENTADA POR: _____</p>
--

- 2.2. **PROPUESTA ECONÓMICA:** este deberá incluirse en un segundo sobre cerrado con el formato de la oferta económica que deberán ser llenados por los postulantes.

Las ofertas deberán ser entregadas en la Secretaría del proceso No. CPO-FEIG-ABG-002-2014, en las oficinas de la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos-ABG, ubicada en la Av. Baltra s/n diagonal a la gruta del Divino Niño, en la ciudad de Puerto Ayora de la Isla Santa Cruz, provincia de Galápagos, teléfonos: 052-527414.

3. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

- 3.1. **EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA:** Para la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos se valoraran los siguientes parámetros.

ELEMENTOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MAXIMO
Experiencia general del Oferente	30
Experiencia específica del Personal Técnico	40
Plan de trabajo, metodología y cronograma	30
TOTAL	100

- 3.2. EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA.-** Los integrantes de la Comisión Técnica no tendrá acceso a las propuestas económicas, sino hasta que la evaluación técnica haya concluido y solamente de las ofertas que hayan obtenido por lo menos setenta (70) puntos en la evaluación técnica.

La asignación de puntajes de las ofertas económicas de los consultores que hayan alcanzado el puntaje mínimo en la calificación de la oferta técnica, se realizará mediante la aplicación de una relación inversamente proporcional a partir de la oferta económica más baja, en donde la totalidad del puntaje (100 puntos) se le otorgará a esta última conforme la siguiente fórmula:

$$Pei = (POEm \times 100) / POEi$$

Dónde:

Pei = Puntaje por Evaluación Económica del oferente i.

POEm = Precio de la Oferta Económica más baja.

POEi = Precio de la Oferta Económica del oferente i

El puntaje total de la propuesta será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PTOi = (c1 \cdot Pti) + (c2 \cdot Pei)$$

Donde:

PTOi = Puntaje Total del Oferente i

Pti = Puntaje por Evaluación Técnica del oferente i

Pei = Puntaje por Evaluación Económica del oferente i

c1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica

c2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica

Los coeficientes de ponderación deberán cumplir las condiciones siguientes:

-La suma de ambos coeficientes deberá ser igual a la unidad (1.00).
-Los valores que se aplicarán en cada caso deberán estar comprendidos dentro de los márgenes siguientes:

$$0,80 \leq c1 \leq 0,90$$

$$0,10 \leq c2 \leq 0,20$$

En caso de empate en la puntuación final, para establecer el orden de prelación se atenderá a las siguientes reglas:

- a) Si el empate se originare en diferentes calificaciones en la oferta técnica y económica, la oferta ganadora será aquella que tuviere el mayor puntaje en la oferta técnica.
- b) Si el empate se originare en idénticas calificaciones en la oferta técnica y económica, la oferta ganadora se determinará de acuerdo a los siguientes criterios:
 - b.1) La oferta que tuviera el mayor puntaje en el parámetro “Experiencia Específica”;

De persistir el empate, se aplicará progresivamente y en el siguiente orden los criterios:

- b.2) La oferta que tuviera el mayor puntaje en el parámetro “Experiencia del Personal Técnico”;
- b.3) La oferta que tuviera el mayor puntaje en el parámetro “Experiencia General”;
- b.4) La oferta que tuviera el mayor puntaje en el parámetro “Plan de Trabajo”;
- b.5) La oferta que tuviera el mayor puntaje en el parámetro “Instrumentos y equipos disponibles”.

4. Conformación de Comisión Técnica

La comisión estará conformada de la siguiente manera:

- Presidente de la Comisión
- Integrante el área requirente
- Técnico afín
- Secretaria/o del proceso

5. **Cronograma del procedimiento:** El cronograma que regirá el procedimiento será el siguiente:

Concepto	Día	Hora
Fecha de publicación	06-05-14	10H00
Fecha límite de preguntas	08-05-14	17H00
Fecha límite de respuestas y aclaraciones	12-05-14	17H00
Fecha límite entrega de ofertas técnica y económica	16-05-14	15H00

Fecha apertura oferta técnica y económica	16-05-14	16H00
Fecha inicio evaluación	19-05-14	10h00
Fecha publicación resultados finales	21-05-14	17h00
Fecha estimada de adjudicación	22-05-14	17h00

En el caso de ser necesario, el término para la convalidación de errores será de acuerdo al siguiente cronograma:

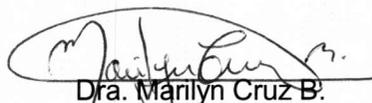
Concepto	Día	Hora
Fecha límite para solicitar convalidación de errores	19-05-14	10h00
Fecha límite para convalidación errores	22-05-14	15h00
Fecha estimada de adjudicación	23-05-14	17h00

NOTA: El horario establecido estará regido por hora insular.

En caso de requerir información adicional, favor realizar su consulta por escrito hasta el 8 de Mayo de 2014 hasta las 17h00 al correo electrónico gisella.merchan@abgalapagos.gob.ec la respuesta será proporcionada a la brevedad posible, pero cualquier demora en su envío no podrá ser considerada como justificación para extender la fecha de presentación de su propuesta.

6. El pago se realizará contra entrega de los productos a través de la Fundación Charles Darwin, previa entrega de la factura, suscripción del Acta de Entrega-Recepción Definitiva a entera satisfacción de la Agencia de Regulación y Control para la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos-ABG
7. La Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

Puerto Ayora, 6 de mayo del 2014



Dra. Marilyn Cruz B.
Directora Ejecutiva

**AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD
Y CUARENTENA PARA GALAPAGOS-ABG**

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONSULTORÍA

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL PROCESO AGREGADOR DE VALOR DE VIGILANCIA Y CALIDAD PARA LA BIOSEGURIDAD, DE LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALAPAGOS “ABG”.

DEFINICIONES

Consultor: Persona natural o jurídica, nacional o extranjera, facultada para proveer servicios de Consultoría, de conformidad con esta Ley¹.

Consultoría: Se refiere a la prestación de servicios profesionales especializados no normalizados, que tengan por objeto identificar, auditar, planificar, elaborar o evaluar estudios y proyectos de desarrollo, en sus niveles de pre factibilidad, factibilidad, diseño u operación. Comprende, además, la supervisión, fiscalización, auditoría y evaluación de proyectos ex ante y ex post, el desarrollo de software o programas informáticos así como los servicios de asesoría y asistencia técnica, consultoría legal que no constituya parte del régimen especial indicado en el número 4 del artículo 2, elaboración de estudios económicos, financieros, de organización, administración, auditoría e investigación.²

Nota: La fiscalización también es Consultoría en lo posterior se remitirá los TDR's correspondientes.

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

Con fecha 5 de octubre del 2012 mediante decreto ejecutivo 1319, publicado en el segundo suplemento del R.O. Nº 811 del 17 de octubre de 2012, se crea la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos ABG, entidad adscrita al Ministerio del Ambiente (MAE). Este Decreto en la Disposición transitoria segunda indica que: las funciones, representaciones, delegaciones, derechos, obligaciones, unidades, presupuestos, así como los recursos, asignaciones presupuestarias, patrimonio, y en general todos los activos y pasivos de AGROCALIDAD Galápagos, pasaran a la ABG.

El Decreto Ejecutivo 1319, en el artículo 2; numeral 3, da la atribución a la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos ABG de administrar el Sistema de Inspección y Cuarentena para la provincia de Galápagos SICGAL.

El art. Art. 38. Del Reglamento de Control Total de Especies Introducidas de la provincia de Galápagos establece que, Los procedimientos de inspección serán definidos en los respectivos manuales de operación del SICGAL.

En el año 2006, fue elaborado el manual de procedimientos para inspectores y técnicos del Sistema de Inspección y Cuarentena para Galápagos SICGAL, el en el cual fueron insertados procedimientos para algunas acciones específicas en el marco de monitoreo y vigilancia; procedimientos direccionados a la parte fitosanitaria, entre los cuales se describen los siguientes.

- Administración de Análisis de Riesgos de Plagas (ARP)
- Registro y certificación de analistas de riesgos de plagas
- Revisión y aprobación de Análisis de Riesgos de Plagas
- Diagnóstico primario de muestras colectadas: nivel 1 y nivel 2.

1 LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, Artículo 6.-Definiciones, numeral 7.

2 LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, Artículo 6.-Definiciones, numeral 8.

- Registro y envío de muestras para diagnóstico.
- Comunicación del diagnóstico de muestras
- Planificación y priorización de las actividades de monitoreo y vigilancia epidemiológica.
- Colecta de muestras durante el monitoreo y la vigilancia epidemiológica.
- Administración del sistema de monitoreo comunitario.

Sin embargo la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos, en el proceso agregador de valor de Vigilancia y calidad para la bioseguridad; enmarca tres procesos como son: Vigilancia zoonosanitaria, Vigilancia Fitosanitaria y Calidad Técnica.

Es de trascendental importancia contar con manuales de procedimientos definidos en estos procesos para la ejecución de actividades de forma oportuna y eficiente.

Tomando en consideración los tres objetivos estratégicos de la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos ABG como son:

- Gestionar la Bioseguridad de la Provincia de Galápagos.
- Controlar, regular y prevenir el ingreso de productos, subproductos y derivados de origen animal y vegetal con el fin de disminuir el riesgo de introducción de especies y productos exógenos que puedan afectar la salud humana, las actividades agropecuarias y las especies nativas y endémicas de la Provincia de Galápagos.
- Controlar, regular y disminuir la dispersión de especies introducidas mediante herramientas técnicas y científicas para evitar que plagas y enfermedades pongan en riesgo la salud humana, las actividades agropecuarias y la biodiversidad en la Provincia de Galápagos.

Que están alineados al Plan Nacional del Buen Vivir en el Objetivo 4: Garantizar los derechos de la naturaleza y promover un ambiente sano y sustentable, enmarca en los literales a y h;

- Fortalecer los sistemas de áreas protegidas terrestres y marinas, basados en su gestión y manejo con un enfoque ecosistémico, respetando sus procesos naturales y evolutivos, ciclos vitales, estructura y funciones.
- Proteger la biodiversidad, particularmente las especies y variedades endémicas y nativas, bajo el principio precautelatorio a través de, entre otras medidas, la regulación del ingreso y salida de especies exóticas.

Es indispensable contar con herramientas claras y actualizadas a fin de garantizar los objetivos institucionales, cumpliendo con la normativa en vigencia.

Este manual de procedimiento será de utilidad en el proceso agregador de valor de Vigilancia y calidad para la bioseguridad; en los procesos de Vigilancia zoonosanitaria, Vigilancia Fitosanitaria y Calidad Técnica, de forma inmediata por considerar que las actividades ejecutadas son estandarizadas con los sistemas cuarentenarios a nivel mundial.

2. OBJETO DE LA CONSULTORÍA

ELABORAR Y DISEÑAR, EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL PROCESO AGREGADOR DE VALOR DE VIGILANCIA Y CALIDAD PARA LA BIOSEGURIDAD, DE LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALAPAGOS "ABG".

3. OBJETIVOS

3.1 Objetivo General

Elaborar los manuales de procedimientos para el proceso de Vigilancia y Calidad para la Bioseguridad, de la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos “ABG”.

3.2 Objetivos Específicos

- ✓ Desarrollar el manual de procedimientos y los anexos (formularios, formatos, etc.) para el proceso de Vigilancia Zoonositaria.
- ✓ Desarrollar el manual de procedimientos y los anexos (formularios, formatos, etc.) para el proceso de Vigilancia Fitosanitaria
- ✓ Desarrollar el manual de procedimientos y los anexos (formularios, formatos, etc.) para el proceso de Calidad Técnica.

4. ÁMBITO DE TRABAJO

La consultoría tiene ámbito Provincial (Galápagos) con alcance en las ciudades de Quito y Guayaquil (puertos aéreos y marítimos).

El desarrollo de la misma tendrá como base la oficina central de la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos ABG, ubicada en la Isla Santa Cruz, ciudad Puerto Ayora. Avda. Baltra. Teléfonos 2527023/2527414.

Sin embargo el consultor deberá trasladarse a cada uno de las oficinas técnicas para determinar las necesidades de cada sitio, y actualizar o crear los procedimientos necesarios acorde con la realidad de cada punto de control.

5. ALCANCE Y PROFUNDIDAD DE LA CONSULTORÍA

La metodología utilizada será propuesta por el consultor y el proceso de desarrollo contara de cuatro etapas.

- ✓ Desarrollo de consultas al personal técnico de la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y cuarentena para Galápagos ABG.
- ✓ Elaboración y diseño del manual de procedimientos para el proceso agregador de valor de Vigilancia y Calidad para la Bioseguridad, de la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos “ABG
- ✓ Socialización de los manuales con el personal técnico de la ABG.
- ✓ Presentación y entrega de los productos al contratante.

6. PRODUCTOS ESPERADOS

Los productos que entregará el consultor son los siguientes:

- ✓ Manual de procedimientos y los anexos para el proceso de Vigilancia Zoonositaria. desarrollado y socializado con el personal técnico de la ABG.
- ✓ Manual de procedimientos y los anexos para el proceso de Vigilancia Fitosanitaria. desarrollado y socializado con el personal técnico de la ABG.
- ✓ Manual de procedimientos y los anexos para el proceso de Calidad Técnica. desarrollado y socializado con el personal técnico de la ABG.

7. PLAZO DE LA CONSULTORÍA

El plazo de la consultoría será de cinco meses calendario, contados a partir de suscripción del contrato, tiempo en el cual, los productos deben ser entregados de la siguiente manera:

Producto N° 1 Manual de procedimientos y los anexos para Vigilancia Zoonositaria Mes 2 a los 60 días, a partir de la entrega de la suscripción del contrato.

Producto N° 2 Manual de procedimientos y los anexos para Vigilancia Fitosanitaria Mes 4 a los 60 días, a partir de la entrega del primer producto.

Producto N° 3 Manual de procedimientos y los anexos para el Proceso de Calidad Técnica Fitosanitaria Mes 5 a los 30 días, a partir de la entrega del segundo producto.

7.1 CRONOGRAMA:

OBJETIVO ESPECIFICO	PRODUCTOS ENTREGAR	A	ACTIVIDADES POR CADA PRODUCTO	TIEMPO				
				(MESES)				
				1	2	3	4	5
Elaborar el manual de procedimientos para el proceso agregador de valor de Vigilancia y Calidad para la Bioseguridad, de la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos "ABG".	Manual de procedimientos y los anexos para el proceso de Vigilancia Zoonositaria que incluya procedimientos para enfermedades en bovinos, porcinos, aves y mascotas. Desarrollado y socializado con el personal técnico de la ABG.		Desarrollo de consultas al personal técnico de la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y cuarentena para Galápagos ABG	x				
			Elaboración y diseño del manual de procedimientos para el proceso agregador de valor de Vigilancia y Calidad para la Bioseguridad que incluya procedimientos para enfermedades en bovinos (Fiebre aftosa, Leptospirosis, IBR, Brucelosis y Tuberculosis, Diarrea Viral Bovina DVB, Estomatitis vesicular) , porcinos (Peste porcina clásica, estomatitis vesicular, brucelosis porcina) aves (Mycoplasmosis- M. gallisepticum, Bronquitis Infecciosa Aviar, Tuberculosis Aviar, Colera Aviar, Laringotraqueitis Infecciosa Aviar, Viruela Aviar, Gumboro, Newcastle, Marek, Influenza Aviar y mascotas (parvovirus canino, distemper canino, rabia, leptospirosis); además con anexos una guía de Análisis de Riesgo de Enfermedades.	x	x			
			Socialización del manual con el personal técnico de la ABG.	x	x			
			Presentación y entrega de los productos al contratante.		x			
			Manual de	Desarrollo de consultas al personal técnico			x	

	procedimientos y los anexos para la Vigilancia Fitosanitaria. Desarrollado y socializado con el personal técnico de la ABG.	de la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y cuarentena para Galápagos ABG						
		Elaboración y diseño del manual de procedimientos para la vigilancia que incluya procedimientos de vigilancia en especies forestales, medios de transporte, insectos de granos almacenados, trips, mosquitos, hormigas, avispa, serpientes, roedores, ranas, caracoles y babosas, Además como anexo una guía de Análisis de riesgo de plagas.					X	
		Socialización del manual con el personal técnico de la ABG.					X	X
		Presentación y entrega de los productos al contratante.						X
	Manual de procedimientos y los anexos para el proceso de Calidad Técnica. desarrollado y socializado con el personal técnico de la ABG.	Desarrollo de consultas al personal técnico de la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y cuarentena para Galápagos ABG						X
		Elaboración y diseño del manual de procedimientos para Calidad Técnica que incluya procedimientos para entomología (colecta, envío, clasificación, colección de referencia); procedimientos para histología (toma de muestras, envío, procesamiento y análisis); parasitología (toma de muestras, envío, procesamiento e identificación); microbiología (toma de muestras, manejo de muestras con normas bioseguridad, análisis), biología molecular (toma de muestras, manejo de muestras con normas bioseguridad, análisis); Toxicología y bromatología (toma de muestras, envío y análisis); procedimientos para manejo de desechos de sustancias químicas; procedimientos para el uso de equipos de laboratorio para todas las disciplinas.						X
		Socialización del manual con el personal técnico de la ABG.						X
		Presentación y entrega de los productos al contratante.						X

8. PERSONAL TÉCNICO/EQUIPO DE TRABAJO

COORDINADOR(A): Formación en Biología o Ingeniería Agronómica o Agropecuaria o Zootecnista o Médico Veterinario o a fines con 5 años de experiencia en Sanidad Vegetal (Vigilancia o Control o Cuarentena o Investigación vegetal) o Sanidad Animal (Vigilancia o Control o Cuarentena o Investigación animal) o Biología Molecular o Biotecnología molecular	(30 puntos)
Requisitos:	
• Título de cuarto nivel o tercer nivel	(5 puntos)
• Documentos donde certifique la experiencia en asesoría y consultorías	(15 puntos)
• Certificados (mínimo 3) de experiencia en trabajos relacionados en Sanidad Vegetal o Sanidad Animal o Biología Molecular o Biotecnología molecular	(10 puntos)
INGENIERO(A) AGRÓNOMO (A)/ AGROPECUARIO (A) O AFINES Formación en Ingeniería Agronómica o Agropecuaria con 3 años de experiencia en Vigilancia y Control de plagas que afecten a plantas, productos vegetales y a la biodiversidad)	(10 puntos)
• Título de tercer nivel	(2 puntos)
• Documentos donde certifique la experiencia en asesoría y consultorías	(4 puntos)
• Certificados (mínimo 1) de experiencia en trabajos relacionados en Sanidad Vegetal	(4 puntos)
INGENIERO(A) ZOOTECNISTA/MEDICO (A) VETERINARIO (A) O AFINES Formación en Ingeniería Zootecnista/ Agropecuaria o Medicina Veterinaria y Zootecnia con 3 años de experiencia en Vigilancia y Control de enfermedades que afecten a animales, productos animales)	(10 puntos)
• Título de tercer nivel	(2 puntos)
• Documentos donde certifique la experiencia en asesoría y consultorías	(4 puntos)
• Certificados (mínimo 1) de experiencia en trabajos relacionados en Sanidad Animal	(4 puntos)
BIOLOGO (A)/ BIOLOGO MOLECULAR O BIOTECNOLOGO (A) INGENIERO(A) AGRÓNOMO(A) / AGROPECUARIO(A) O AFINES Formación en Biología, Ingeniería Agronómica o Agropecuaria, Biotecnología con 3 años de experiencia en Manejo de Laboratorio en diferentes disciplinas; con conocimientos de Biología Molecular	(10 puntos)
• Título de tercer nivel	(2 puntos)
• Documentos donde certifique la experiencia en asesoría y consultorías	(4 puntos)
• Certificados (mínimo 1) de experiencia en trabajos relacionados en Manejo de Laboratorio	(4 puntos)
BIOLOGO (A)/ BIOLOGO MOLECULAR O BIOTECNOLOGO (A) INGENIERO(A) AGRÓNOMO(A) / AGROPECUARIO(A) O AFINES Formación en Biología, Ingeniería Agronómica o Agropecuaria, Biotecnología con 3 años de experiencia en Entomología	(10 puntos)
• Título de tercer nivel	(2 puntos)
• Documentos donde certifique la experiencia en asesoría y consultorías	(4 puntos)
• Certificados (mínimo 1) de experiencia en trabajos relacionados en Manejo de Laboratorio de Entomología o Fitopatología	(4 puntos)

PLAN DE TRABAJO: Plan de Trabajo Propuesto, metodología y cronograma: En el plan de trabajo propuesto, se evaluará la metodología propuesta, el cumplimiento del plazo para la ejecución del estudio y la coherencia de la metodología que se propone para su desarrollo. (30 puntos)

PARAMETROS DE EVALUACIÓN

ELEMENTOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MAXIMO
Experiencia general del Oferente	30
Experiencia específica del Personal Técnico	40
Plan de trabajo, metodología y cronograma	30
TOTAL	100

9. PRESUPUESTO REFERENCIAL

El presente presupuesto referencial va en relación al estudio económico que determine los valores que corresponde cobrar por concepto del fortalecimiento y posicionamiento institucional de la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos, y su costo total es de \$ 70.000,00 (SETENTA MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), este valor incluye el 12% del IVA.

PRODUCTO	TIEMPO	VALOR
1	Mes 2 a los 60 días, a partir de la entrega de la suscripción del contrato.	\$ 30000
2	Mes 4 a los 60 días, a partir de la entrega del primer producto.	\$ 20000
3	Mes 5 a los 30 días, a partir de la entrega del segundo producto.	\$ 20000
TOTAL		\$70 000

10.FORMA DE PAGO

- Los pagos se realizarán contra entrega de cada producto, previa la presentación del informe de conformidad de la Agencia de Bioseguridad y factura dirigida a la Fundación Charles Darwin quién hará las veces de entidad contratante.
- Adicionalmente una vez terminado la consultoría se suscribirá el acta entrega recepción definitiva del servicio, objeto del contrato.

11. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista deberá trabajar en línea horizontal y con en coordinación con personal destinado para su atención, quienes supervisaran el desarrollo del trabajo.

12. INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD Y QUE SE PONDRÁ A DISPOSICIÓN DEL CONSULTOR

Para el desarrollo de las actividades de la consultoría, la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos ABG, proporcionara al consultor procedimientos y anexos existentes, normativa, y todo lo relacionado al tema, siempre que la información sea de la entidad, así mismo dará las facilidades para las entrevistas con el personal de todas las oficinas técnicas a fin de tener los insumos técnicos.

13. CONFIDENCIALIDAD

El Consultor mantendrá confidencialidad sobre la información técnica fitozoosanitaria y de calidad encontrada y estará prohibido de hacer uso personal del mismo y para terceras personas.

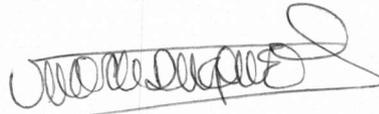
14. SEGUIMIENTO

A efectos de control de avance de las labores, del cumplimiento del procedimiento de trabajos aquí establecido, así como para atender cualquier novedad o inconveniente que se pudiese suscitar, cada una de las partes designará a un funcionario, quien actuará como punto de contacto. Estas personas contarán con la autoridad suficiente para canalizar tanto los trámites como el debido procedimiento que cada parte deba cumplir

Por parte de la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos ABG.

- . Nombre: Viviana Duque
- . Teléfono: 05-2527412 (oficina)
- . No. Celular:
- . e-mail: viviana.duque@abgalapagos.gob.ec

Elaborado por:





Agencia de Regulación y Control de la
Bioseguridad y Cuarentena para
Galápagos



Ministerio
del Ambiente

Av. Baltra – Puerto Ayora
Edificio de la ABG
Teléfono: 052527414 – 052527023

FORMULARIO NO.1

DATOS GENERALES DEL OFERENTE

NOMBRE DEL OFERENTE: *(determinar si es persona natural, jurídica, consorcio o asociación; en este último caso, se identificará a los miembros del consorcio o asociación. Se determinará al representante legal, apoderado o procurador común, de ser el caso).*

Ciudad:	
Calle (principal)	
No:	
Calle (intersección):	
Teléfono(s):	
Correo electrónico	
Cédula de Ciudadanía (Pasaporte):	
R.U.C:	

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

**FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROCURADOR
COMÚN (según el caso)**

(LUGAR Y FECHA)

FORMULARIO NO. 2

NÓMINA DE SOCIO(S), ACCIONISTA(S) O PARTÍCIPE(S) MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS OFERENTES.

A. DECLARACIÓN

En mi calidad de representante legal de ____ (*razón social*) declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad, que:

1. Libre y voluntariamente presento la nómina de socios, accionista o partícipes mayoritarios que detallo más adelante, para la verificación de que ninguno de ellos esté inhabilitado en el RUP para participar en los procedimientos de contratación pública;

2. Que la compañía a la que represento ____ (*el oferente deberá agregar la palabra SI, o la palabra, NO, según corresponda a la realidad*) está registrada en la **BOLSA DE VALORES**.

(En caso de que la persona jurídica tenga registro en alguna bolsa de valores, deberá agregar un párrafo en el que conste la fecha de tal registro, y declarar que en tal virtud sus acciones se cotizan en la mencionada Bolsa de Valores.)

3. Me comprometo a notificar a la Entidad Contratante la transferencia, cesión, enajenación, bajo cualquier modalidad de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de participación, que realice la persona jurídica a la que represento. En caso de no hacerlo, acepto que la Entidad Contratante declare unilateralmente terminado el contrato respectivo. (*Esta declaración del representante legal solo será obligatoria y generará efectos jurídicos si la compañía o persona jurídica NO cotiza en bolsa*)

4. Acepto que en caso de que el accionista, partícipe o socio mayoritario de mi representada esté domiciliado en un paraíso fiscal, la Entidad Contratante descalifique a mi representada inmediatamente.

5. Garantizo la veracidad y exactitud de la información; y, autorizo a la Entidad Contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, o a los órganos de control, a efectuar averiguaciones para comprobar tal información.

6. Acepto que en caso de que el contenido de la presente declaración no corresponda a la verdad, la Entidad Contratante:

a

Observando el debido proceso, aplique la sanción indicada en el último inciso del artículo 19 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – LOSNCP-;

b

Descalifique a mi representada como oferente; o,

c

Proceda a la terminación unilateral del contrato respectivo, en cumplimiento del artículo 64 de la LOSNCP, si tal comprobación ocurriere durante la vigencia de la relación contractual.

Además, me allano a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

A. NÓMINA DE SOCIOS, ACCIONISTAS O PARTÍCIPES:

TIPO DE PERSONA JURÍDICA:

Compañía Anónima	<input type="checkbox"/>
Compañía de Responsabilidad Limitada	<input type="checkbox"/>
Compañía Mixta	<input type="checkbox"/>
Compañía en Nombre Colectivo	<input type="checkbox"/>
Compañía en Comandita Simple	<input type="checkbox"/>
Sociedad Civil	<input type="checkbox"/>
Corporación	<input type="checkbox"/>
Fundación	<input type="checkbox"/>
Asociación o consorcio	<input type="checkbox"/>
Otra	<input type="checkbox"/>

Nombres completos del socio(s), accionista(s), partícipe(s)	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Domicilio Fiscal

NOTA: Si el socio (s), accionista (s) o partícipe (s) mayoritario (s) es una persona jurídica, de igual forma, se deberá identificar los nombres completos de todos los socio (s), accionista (s) o partícipe (s), para lo que se usará el siguiente formato:

Nombres completos del socio(s), accionista(s), partícipe(s)	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Domicilio Fiscal

Notas:

1. *Este formato del Formulario de la oferta solo será llenado por personas jurídicas. (Esta obligación será aplicable también a los partícipes de las asociaciones o consorcios que sean personas jurídicas).*
2. *La falta de presentación del formato por parte de la Persona Jurídica será causal de descalificación de la oferta.*
3. *Las personas naturales no están obligadas a presentar el Formato del Formulario de la Oferta.*

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROCURADOR COMÚN (según el caso)

(LUGAR Y FECHA)

FORMULARIO NO. 3

PLAN DE TRABAJO: ENFOQUE, ALCANCE Y METODOLOGÍA

Contendrá, entre otros lo siguiente:

- a) Desarrollo de objetivos, actividades, acciones, productos y metas;
- b) Descripción del enfoque, alcance y metodología del trabajo que revele el conocimiento de las condiciones generales y particulares del proyecto materia de la prestación del servicio de consultoría;
- c) Organigrama funcional del servicio propuesto; y,
- d) Programa o programas de actividades, asignación de profesionales y tiempos.

(Nota: El proponente desarrollará este formulario en las hojas que creyere conveniente manteniendo el mismo formato).

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

**FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROCURADOR
COMÚN (según el caso)**



Agencia de Regulación y Control de la
Bioseguridad y Cuarentena para
Galápagos



Ministerio
del Ambiente

Av. Baltra – Puerto Ayora
Edificio de la ABG
Teléfono: 052527414 – 052527023

(LUGAR Y FECHA)

FORMULARIO NO. 4

EXPERIENCIA DEL OFERENTE EN SERVICIOS DE CONSULTORÍA, REALIZADAS

N°	Nombre del proyecto	Entidad Contratante	Monto	Breve descripción	Período de ejecución	
					Inicio	Final

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

**FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROCURADOR
COMÚN (según el caso)**

FORMULARIO NO. 6

COMPROMISO DEL PROFESIONAL ASIGNADO AL PROYECTO

Yo, (*nombre del profesional*), me comprometo con (*nombre del oferente*) a prestar mis servicios en calidad de (*título profesional*), para (*cargo asignado*) durante la realización del proyecto, en caso de adjudicación, adjuntando al presente compromiso mi hoja de vida correspondiente, numeral de este formulario.

Lugar y Fecha

(Firma, Nombre y Número CC)
(Profesional Asignado al Proyecto)

Notas:

1. *Este formulario deberá estar firmado por el profesional para ser considerado en el proyecto, exclusivamente.*
2. *Incluir información de cada experiencia profesional en el formato detallado en el numeral de este formulario.*

FORMUALRIO NO. 7

HOJA DE VIDA DEL PERSONAL TÉCNICO CLAVE ASIGNADO AL PROYECTO

1. Nombres completos: _____
2. Lugar y fecha de nacimiento: _____
3. Nacionalidad: _____
4. Título profesional: _____
5. Fecha de graduación: _____
6. Título IV nivel: _____
7. Fecha de obtención: _____
6. Experiencia profesional: _____

Empresa / Institución:	
Contratante:	
Proyecto:	
Monto del proyecto:	
Papel desempeñado:	
Tiempo de participación:	
Actividades relevantes:	

FORMULARIO DE OFERTA ECONÓMICA **

(SOBRE No. 2-)

DESCRIPCIÓN		Valor USD \$
COSTOS DIRECTOS		
	Remuneraciones	
	Beneficios y cargas sociales	
	Viajes y viáticos	
	Servicios	
	Arrendamientos	
	Equipos e instalaciones	
	Suministros	
	Reproducciones	
	Subcontratos	
COSTOS INDIRECTOS		
	Utilidad	
TOTAL		

TOTAL: (detallar el total en números) dólares de los Estados Unidos de América, sin IVA.

****Este formulario deberá ser presentado como Sobre No. 2, debidamente cerrado.**